



Resolución Secretaría General

Lima, 06 MAR. 2023

VISTO:

El Memorándum (ORH) N° ORH00608/2023, del 3 de marzo de 2023, de la Oficina General de Recursos Humanos que contiene la propuesta de Cronograma Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para el desarrollo del Ciclo 2023 de Gestión del Rendimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, establece que la Gestión del Rendimiento, entre otros, forma parte del referido Sistema;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante tres etapas: la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y su modificatoria, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, en ese sentido, conforme al inciso a) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Oficina General de Recursos Humanos tiene como función administrar los recursos humanos de la entidad y promover su desarrollo y rendimiento integrales;

Que, mediante Memorándum (ORH) N° ORH00608/2023, del 3 de marzo de 2023, la Oficina General de Recursos Humanos, en el marco de la normatividad vigente, presenta la propuesta el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2023;





Resolución Secretaría General

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, que se encarga de asistir y asesorar al Ministro en la gestión de los sistemas de administración del Ministerio, así como en materia de tecnologías de la información y gestión documental y archivo; ello en concordancia con el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, por los considerandos expuestos, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al ciclo 2023, elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores para el desarrollo del ciclo 2023, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. – Autorizar a la Oficina General de Recursos Humanos, la modificación y/o actualización del Anexo 1, y otros documentos relacionados, cada vez que resulte necesario.

Artículo 3. – Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos la ejecución del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del ciclo 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4. - Disponer que la Oficina General de Comunicación publique la presente Resolución, así como su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores





Resolución Secretaría General

| ANEXO 1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO CICLO 2023 | | | |
|--|----------------------------------|------------------|-------------------|
| Etapa / Actividad | Responsable | Fecha | |
| | | Inicio | Fin |
| ETAPA DE PLANIFICACIÓN | | | |
| Elaboración de cronograma, matriz de participantes y otros documentos para la implementación | ORH | 6/03/2023 | 31/03/2023 |
| Aprobación del cronograma | Titular | 6/03/2023 | 6/03/2023 |
| Ejecución de charlas informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación | ORH | 13/03/2023 | 20/03/2023 |
| Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas | Titular / directivos / OPP / ORH | 21/03/2023 | 31/03/2023 |
| Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales) | Titular / directivos / ORH | 3/04/2023 | 28/04/2023 |
| Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales) | Evaluadores / evaluados / ORH | 3/04/2023 | 28/04/2023 |
| Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir) | ORH | 24/04/2023 | 28/04/2023 |
| ETAPA DE SEGUIMIENTO | | 2/05/2023 | 24/11/2023 |
| Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento | ORH | 2/05/2023 | 12/05/2023 |
| Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas | Evaluadores / evaluados | 15/05/2023 | 22/11/2023 |
| Ejecución de las reuniones de seguimiento | Evaluadores / evaluados | 15/05/2023 | 22/11/2023 |
| Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido) | Evaluadores / evaluados | 15/05/2023 | 22/11/2023 |
| Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional) | Evaluadores / evaluados | 15/05/2023 | 22/11/2023 |
| Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) con los dos primeros representantes (elección de los representantes de los servidores civiles evaluados por segmento, según corresponda) | ORH / titular | 30/10/2023 | 22/11/2023 |
| Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir) | ORH | 23/11/2023 | 24/11/2023 |





Resolución Secretaría General

| ETAPA DE EVALUACIÓN | | 27/11/2023 | 31/01/2024 |
|---|-------------------------|------------|------------|
| Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación | ORH | 27/11/2023 | 1/12/2023 |
| Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados | Evaluadores | 4/12/2023 | 6/12/2023 |
| Valoración del desempeño | Evaluadores | 7/12/2023 | 15/12/2023 |
| Asignación de calificación | ORH | 7/12/2023 | 15/12/2023 |
| Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido | Junta de directivos | 18/12/2023 | 20/12/2023 |
| Notificación de calificación | Evaluadores | 21/12/2023 | 29/12/2023 |
| Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora | Evaluadores / evaluados | 2/01/2024 | 15/01/2024 |
| Actuación del CIE | CIE | 16/01/2024 | 30/01/2024 |
| Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir) | ORH | 30/01/2024 | 31/01/2024 |

| ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO | | | |
|--|-------------------------|-----------|------------|
| Ejecución de actividades de comunicación e información de la normativa y metodología | ORH | 6/03/2023 | 31/01/2024 |
| Desarrollo de acciones de retroalimentación | Evaluadores / evaluados | 6/03/2023 | 31/01/2024 |



0106